

Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 08 (ocho) de octubre de 2015 (dos mil quince) a las 10:00 (diez) horas.

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 10:13 (diez horas con trece minutos) del día jueves 08 (ocho) de octubre de 2015 (dos mil quince) se reunieron en el domicilio que ocupa la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, sito en la calle Constitución número 415, esquina Guillermo Prieto, colonia Centro, de la ciudad de La Paz, Baja California Sur, para dar cumplimiento al artículo 20, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, los integrantes del Consejo General:

Consejera Presidente, Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante;
Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga;
Consejera Electoral, Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruiz;
Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz;
Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López;
Consejera Electoral, M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena.

----- por parte de los partidos políticos:
Lic. Jesús Méndez Vargas, Representante Propietario del Partido Acción Nacional;
Lic. Cristian Gilberto Rodríguez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional;
Lic. Azucena Canales Bianchi, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México;
Quím. Enrique Salas Peña, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; y -----

----- La Secretaría Ejecutiva -----

Lic. Malka Meza Arce
con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.- Apertura;
- 2.- Lista de asistencia;
- 3.- Declaratoria de quórum legal;
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto del Orden del Día;
- 5.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se declaran en receso permanente a los Consejos Municipales de Comondú y Los Cabos de este Organismo Público Electoral en el Proceso Local Electoral 2014-2015; y
- 6.- Clausura.

La Lic. Rebeca Barrera Amador, Consejera Presidente: "Buenos días, señoras y señores integrantes de este Consejo General, siendo las 10:13 horas del día 08 de octubre de 2015 nos reunimos para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para este día, por lo que le solicito Secretaría realice el pase de

asistencia para verificar el quórum legal".

La Secretaria Ejecutiva pasó lista de asistencia, declarando el quórum legal y la validez de la sesión.

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día".

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación del Orden del Día".

La Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, ¿hay alguna intervención? tiene el uso de la voz la Secretaria General".

La Secretaria Ejecutiva: "Si me permite Consejera Presidente, me gustaría proponer una modificación en el punto número cinco del Proyecto del Orden del Día para quedar como sigue: lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se declaran en receso permanente a los Consejos Municipales de Comondú y Los Cabos de este Organismo Público Electoral en el Proceso Local Electoral 2014-2015, estaba un poco repetitivo, se le quitó del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, se repetía dos veces".

La Consejera Presidente: "Muy bien, gracias Secretaria. Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria someta a consideración de los integrantes de este Consejo el Proyecto del Orden del Día".

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto del Orden del Día con la modificación propuesta en el punto número cinco para quedar como sigue: lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se declaran en receso permanente a los Consejos Municipales de Comondú y Los Cabos de este Organismo Público Electoral en el Proceso Local Electoral 2014-2015. Los que se encuentren a favor de su aprobación con la modificación antes mencionada, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad".

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria, por favor le solicito continúe con el siguiente punto del Orden del Día".

La Secretaria Ejecutiva: "Si me permite Consejera Presidente, antes de continuar con el desahogo del Orden del Día con fundamento en el artículo 16, séptimo párrafo del Reglamento de Sesiones de este Instituto me permito solicitar su anuencia para poner a consideración de los miembros de este Consejo la dispensa de la lectura del documento que fue circulado previamente y de esta manera entrar de lleno a su análisis".

La Consejera Presidente: "Secretaria, tengo conocimiento que el Consejero Jesús Alberto Muñetón Galavíz y la Consejera Dulcinea presentaron

observaciones al Proyecto circulado, por favor si nos puede informar respecto de estas solicitudes de modificación".

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, efectivamente se recibieron unas propuestas de modificación, las cuales fueron atendidas y me gustaría comentar de qué forma se atendieron".

La Consejera Presidente: "Adelante".

La Secretaria Ejecutiva: "En el Proyecto que se les circuló, en la parte de los Antecedentes, sería en la página número dos, en el Antecedente número cuatro donde dice: inicio del Proceso Local Electoral 2014-2015, para quedar como sigue, se replantea: el 07 de octubre de 2014 el Consejo General de este Instituto celebró Sesión Extraordinaria para dar inicio formal al Proceso Local Electoral en curso de conformidad a lo establecido en el artículo Noveno Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales el cual instruye que por única ocasión los procesos electorales ordinarios federales y locales iniciaran la primera semana del mes de octubre de 2014 y cuya jornada electoral se llevara a cabo el primer domingo de junio de 2014, ese fue el que se les circuló y la propuesta que se hace que se modifique para quedar como sigue es: el 07 de octubre de 2014 el Consejo General de este Instituto celebró Sesión Extraordinaria para dar inicio formal al Proceso Local Electoral en curso, cuya jornada electoral se llevó a cabo el primer domingo de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo Noveno Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, esa es la propuesta como quedaría el Antecedente número cuatro. El Antecedente número cinco de igual forma se modificó al hacer referencia primero a los Consejos Municipales y después los Consejos Distritales como lo marca el artículo 16 y 17 de la Ley Electoral para quedar como sigue: Integración de los cinco Consejos Municipales Electorales y los dieciséis Consejos Distritales para el Proceso Local Electoral 2014-2015.- El 18 de octubre de 2014, el Consejo General de este Instituto celebró Sesión Extraordinaria mediante la cual se emitió el Acuerdo CG-0017-OCTUBRE-2014, por el que se aprobó el nombramiento de los ciudadanos que se desempeñaron como Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los cinco Consejos Municipales Electorales y los dieciséis Consejos Distritales del Estado de Baja California Sur, en el Proceso Local Electoral 2014-2015, esa es la propuesta. En el Antecedente número seis de igual forma se modificó el orden al enunciar los Consejos, en primera mano, a los Consejos Municipales y después a los Consejos Distritales para quedar como siguen: Instalación formal de los cinco Consejos Municipales Electorales y los dieciséis Consejos Distritales para el Proceso Local Electoral 2014-2015.- El 21 de octubre de 2014, el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo CG-0021-OCTUBRE-2014 mediante el cual aprobó el nombramiento de los ciudadanos que se desempeñaron como Secretarios Generales de los cinco Consejos Municipales Electorales y los dieciséis Consejos Distritales para el Proceso Local Electoral 2014-2015. El número siete queda igual como estaba planteado. En el número ocho se le suprimió el artículo 144 y queda de la siguiente forma: Cómputos Municipales.- De conformidad con el artículo 162 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, el miércoles 10 de junio del

presente año, los Consejos Municipales Electorales de Comondú y Los Cabos celebraron sesión para efectuar los cómputos municipales de la elección de integrantes de Ayuntamiento, concluyendo el computo los días once y doce del mismo mes y año, respectivamente; en este Antecedente se le eliminó el artículo 144 y se le agregó los días de la última sesión de los Consejos Municipales. En el Antecedente número nueve se dividió en dos párrafos para hacer la distinción de la impugnación relativa a cada uno de los Municipios para quedar como sigue: Medios de impugnación.- El 12 de julio del año en curso, el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, resolvió el Juicio de Inconformidad identificado con el número de expediente TEE-BCS-JI-011/2015, promovido por Héctor Edmundo Salgado Cota en su carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional, en contra de los resultados consignados en las actas de cómputo Municipal de la elección del Ayuntamiento de Comondú, confirmando la declaratoria de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez otorgada a favor de la planilla de municipes postulada en candidatura común por los partidos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana. En la misma fecha, el Órgano Jurisdiccional local dictó resolución en el diverso Juicio de Inconformidad con número de expediente TEE-BCS-JI-006/2015 promovido por los ciudadanos Marco Antonio Ceseña Sandoval y José Ángel Torres Grijalva, representantes de los partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática, respectivamente, en contra del cómputo municipal, confirmando la declaración de validez de la elección de Ayuntamiento y el otorgamiento de la constancia de mayoría entregada a la planilla postulada en candidatura común por los partidos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana, en el Municipio de Los Cabos, se dividió en dos este Antecedente. El siguiente párrafo queda igual. El Antecedente número diez se suprimió por ser un poco repetitivo y por referirse a los Consejos que ya están en receso, el Antecedente diez se elimina por lo que se propone que el Antecedente once pase a ser el número diez para queda como sigue: Emisión de sentencias.- En fechas quince y veintisiete de agosto de dos mil quince, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió sentencia en los juicios de revisión constitucional SG-JRC-130/2015 y SG-JRC-134/2015, relativas a los Consejos Municipales de Comondú y Los Cabos, en los que resolvió, en ambos casos, confirmar la sentencia local impugnada. Dichas resoluciones fueron impugnadas y remitidas a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el trámite legal correspondiente, asignándoles los números de expedientes SUP-REC-548/2015 y SUP-REC-637/2015, respectivamente, resolviendo la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública de veintitrés de septiembre del presente año desechar de plano el recurso en el primero de los casos y confirmar la sentencia impugnada en el último de ellos, esa es la propuesta del Antecedente que quedaría como número diez. Pasamos a los Considerandos. En el Considerando Primero, aquí se agregó la fracción V, Apartado B del artículo 11 en el que se refiere a los órganos descentralizados, nada más en esa parte se le agrega la fracción. En el segundo párrafo del Considerando Primero se agregan:

las atribuciones de los Consejos Municipales establecidos en el artículo 16 para quedar como sigue: la citada disposición constitucional y legal determina a su vez que el Instituto Estatal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contando en su estructura con órganos ejecutivos técnicos de Dirección y descentrados, como lo son los Consejos Municipales Electorales, los cuales tienen dentro de sus atribuciones la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en la elección de Ayuntamientos, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 16 de la ley de la materia, en el párrafo que sigue de la misma forma se suprime lo referente a los órganos distritales para adaptarlo a los órganos municipales para quedar de la siguiente forma: En el mismo sentido, de acuerdo al artículo 104 inciso o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a los Organismos Públicos Locales supervisar las actividades que realicen los órganos municipales en la entidad correspondiente, los cuales, en términos del artículo 16, segundo párrafo de la Ley Electoral del Estado, ejercen sus funciones sólo durante el proceso electoral. De ahí continuamos con el Considerando Segundo, se suprime el párrafo cuarto en su totalidad, por lo que hace referencia a la tercera etapa del proceso cuando en realidad ya se finalizó la cuarta etapa y queda lo siguiente: de conformidad con los artículos 162 y 164, de la Ley Electoral del Estado, el miércoles 10 de junio del presente año, los Consejos Municipales Electorales de Comondú y Los Cabos llevaron a cabo la sesión relativa a los cómputos municipales, concluyendo los días once y doce, respectivamente, y una vez firmada el acta de computo municipal, se declaró en cada una de ellas la validez de la elección y se otorgaron las constancias de mayoría correspondientes, en este mismo Considerando Segundo por lo que hace al párrafo segundo de la página número siete que fue circulado se suprime el artículo 144 y se agrega el 164 y las fechas de conclusión de los cómputos, se replantea para quedar como sigue: como ha quedado señalado en el Antecedente número IX del presente Acuerdo, las sentencias emitidas por la autoridad jurisdiccional local en los diversos Juicios de inconformidad TEE-BCS-JI-003/2015 y TEE-BCS-JI-006/2015, fueron controvertidas y remitidas a la Sala Regional Correspondiente a la primera circunscripción plurinominal con sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco para el trámite legal correspondiente, asignándoles los números de expedientes SG-JRC-130/2015 y SG-JRC-134/2015, dicho Órgano Jurisdiccional Federal en fechas 15 y 27 de agosto del presente año, emitió resoluciones confirmando en ambos casos las sentencias impugnadas. Igualmente dichas resoluciones fueron impugnadas y remitidas a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para su substanciación, asignándoles los números de expedientes SUP-REC-548/2015 y SUP-REC-637/2015, respectivamente. En sesión pública de veintitrés de septiembre del presente año, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió sentencia relativa a los expedientes SUP-REC-548/2015 y SUP-REC-637/2015, desechando de plano el Recurso y confirmando la sentencia impugnada, respectivamente. De aquí nos pasamos a la página ocho donde se modificó en la

tabla en la E de expediente en el rubro venía abajo y nada más se hizo un poquito más grande la celda para quedar expediente completo. De aquí ya nos pasamos a los puntos de Acuerdo. En el punto de Acuerdo Primero se modifica únicamente la palabra declara porque se planteaba como singular y pasa a plural para quedar como sigue: Primero. Se declaran en receso permanente los Consejos Municipales Electorales de Comondú y Los Cabos, dejando sin efectos las designaciones de los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales y Secretarios Generales que los integran. El punto de Acuerdo Segundo se propone que se modifique la fecha propuesta para la última sesión, el Proyecto fue circulado con fecha nueve de octubre y se propone que sea el diez de octubre para quedar como sigue: Segundo. Se instruye a los Consejos Municipales Electorales de Comondú y Los Cabos, celebrar una última sesión extraordinaria a más tardar el día 10 de octubre de 2015 para tratar aquellos asuntos pendientes que se encuentren en trámite. Esas son las propuestas de modificación. Es cuanto".

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaría. Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo con las modificaciones a que ha hecho referencia la Secretaría, ¿hay alguna intervención? tiene el uso de la voz la Consejera Carmen".

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Buenos días a todos. Nada más para manifestar que voy a acompañar al Proyecto nada más en cuanto hace a que se declare en receso permanente a los Consejos Municipales y Distritales en virtud de que no estoy de acuerdo en la estructura íntegra del Acuerdo que se nos está presentando, porque si bien es cierto se habló de algunas modificaciones pero a mí me parece que es lo mismo que tenía el Acuerdo anterior que nos presentaron; entonces, nada más para poner un ejemplo en relación a lo que se estuvo manifestando en relación a los Antecedentes, en varias ocasiones se ha mencionado en esta mesa que los antecedentes son eso, antecedentes, no podemos abordar aquí la parte argumentativa que sería el sustento del fondo del mismo y aquí se está manejando toda la parte argumentativa en la parte de los antecedentes en las cuales yo no estoy de acuerdo y también en sí mismo en el pronunciamiento de cada uno de los antecedentes porque como que se pierde el hilo rector de las etapas impugnativas, aquí tenemos primero que separar lo que es el juicio de inconformidad, el juicio de revisión constitucional, el recurso de reconsideración y manifestar porque los cómputos tuvieron dos fechas diferentes, aquí no sabemos cuándo se presentó uno y cuándo se presentó el otro, ni cuando se resolvió, o sea por todos esos puntos es por lo cual yo no acompañé la estructura del Acuerdo por lo que anuncio desde este momento que única y exclusivamente votare porque se declare en receso los Consejos Municipales del Ayuntamiento de Los Cabos y Comondú y para lo cual anuncio que presentaré mi voto concurrente al respecto desde este momento. Gracias".

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. ¿Hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz la Consejera Hilda".

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Buenos días a

todos. Acompaño la observación de la Consejera Carmen, no tengo la experiencia jurisdiccional de la Consejera pero revisando los Acuerdos anteriores de receso de los Consejos Municipales y Distritales, porque el primero de ellos fue conjunto, me sumaré al voto concurrente y desde luego apoyo y estoy de acuerdo en que se decrete el receso permanente de ambos Consejos; entiendo que, justamente en estas dos elecciones de Ayuntamiento, hubo desde el inicio de la misma impugnación ante los Consejos Municipales entonces, justamente se citan los Acuerdos anteriores que fueron impugnados los Consejos Municipales de Comondú y Los Cabos pero ese antecedente no sé cita, solo para poner un ejemplo, en el documento entonces desde luego estoy de acuerdo en que se decrete el receso. Es cuanto, Consejera Presidente. Muchas gracias". -----

La Consejera Presidente: "Gracias a usted Consejera. ¿Hay alguna otra intervención en primera ronda? Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano".

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "Buenos días. Gracias Consejera Presidente. Yo no soy abogado, en la estructura de los documentos ustedes son mejores que yo en eso, pero yo nada más tendría una pregunta: en este caso de recesos, aquí se menciona el receso permanente de los Consejos, ¿qué tanto afecta la redacción del documento? yo entiendo que la cuestión legal ya me explicaron bien que tiene que ser muy contundente pero sí detallitos finos que esto va primero, esto va después, en el caso del público en general no lo consideramos, ustedes sí, pero si esos detalles se pueden ver en sesiones en corto de ustedes para pulirlas en el Consejo General pero si yo estoy de acuerdo con la Consejera Carmen que ya tiene experiencia y lo demás que se modifique pero creo que a la meta que se quiere llegar es, como decía la Consejera Hilda, ya terminar el Consejo en los dos Municipios; y otra cosa aparte: nuestra compañera la Profesora de Nueva Alianza estuvo internada en el hospital, si nos está viendo le mandamos un saludo y que se mejore, estuvo fuerte su problema, nada más. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante, sobre su comentario de fortalecer el Acuerdo que se está poniendo a consideración yo considero que las aportaciones que realizan los Consejeros Electorales queda un trabajo mayor reforzado y mayor analizado por parte de todos los integrantes del Consejo, recordaremos que este documento había sido circulado previamente a la sesión que no fue aprobado el Orden del Día, entonces tuvo que sacarse, por consiguiente fueron analizándose posteriormente para presentar las observaciones que aquí se hicieron de conocimiento y también las dos intervenciones de la Consejera Carmen y de la Consejera Hilda y la verdad que considero también que fortalecen el documento que se va a poner a consideración. Muchas gracias. Tiene el uso de la voz el Consejero Jesús". -----

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz: "Gracias Consejera. Yo considero que esto ya es un buen principio de lo que significa que se nos presenten los documentos con la debida oportunidad, pudimos hacer observaciones, no a fondo como quisiéramos porque obviamente el hecho de que se nos notifique veinticuatro horas, hagan las observaciones, bueno ya si se

tomaron a plenitud tus observaciones ya no lo puedes analizar tan rápidamente porque ya es la sesión en pocos minutos antes de que conozcas el nuevo documento. Yo creo que si vemos que este es un buen principio debemos pulirlo y perfeccionarlo y esto yo creo que lo perfeccionaremos con oportunidad, oportunidad en el sentido de que se trabajen los asuntos que se van a tratar en este Consejo por lo menos con una semana y media de anticipación para que el documento que se convoca ya sea el definitivo, observado por todos, corregido, porque sí emitimos observaciones pero ya las correcciones pues a veces no se nos capta bien o no pudimos transmitir bien la idea y queda a veces corta las expresiones que podamos hacer nosotros en el Consejo pero ya este es un buen principio, yo sí agradezco esto, que nos sujetemos a nuestro Reglamento, que nos remitan los documentos con oportunidad, nosotros tenemos la obligación de hacer observaciones, ahí están las observaciones y falta el último tramo de ya ver las observaciones pulidas y terminadas como lo comentaba la Consejera Carmen e Hilda que obviamente el documento tiene algunas cuestiones de competencia que hay que analizar bien pero ya son, como dice el Representante de Movimiento Ciudadano, detalles; yo creo que este es un buen comienzo y agradezco la forma en que esto se está llevando a cabo y podamos trabajar de una mejor manera. Muchas gracias".

La Consejera Presidente: "Gracias Consejero. Tiene una moción la Consejera Carmen".

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Nada más en relación al comentario del Consejero Jesús, ando con un poco de alergia nada más aclaro, esta observación que yo hice ahorita en este momento, el día de la sesión que fue el día seis, en la mañana que tuvimos oportunidad de reunirnos yo hice esta observación y ya no la volví a hacer porque ya la había hecho y estaba en el documento, motivo por el cual la presento ahorita y como dije hace un momento voy a votar por el hecho de que se declare en receso los dos Consejos Municipales pero en cuanto al documento voy a hacer mi voto concurrente y el cual presentare en el tiempo que establece el mismo Reglamento de Sesiones".

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. De igual manera como comenta el Consejero Jesús, me sumo a que los trabajos estén entregados en tiempo y forma con relación a que el proceso electoral ya está por concluir, ya estamos en otra etapa, ustedes saben que tuvimos un proceso electoral demasiado apretado desde el nombramiento de nosotros hasta la finalización que es próxima a realizarse sin embargo celebro que ya estemos en otra etapa de más tranquilidad para que se puedan iniciar los trabajos con la debida oportunidad, no nada más cumpliendo el Reglamento, los plazos de veinticuatro y cuarenta y ocho horas según lo que señala el Reglamento Interno para la convocatoria de las sesiones y remisión de los documentos sino ya van a tener más tiempo el área de Secretaría Ejecutiva y las demás Direcciones para poder entregar la documentación con más fluidez y con más preparación, sin embargo, no es el tema ahorita, los trabajos que han realizado las Direcciones y la Secretaría Ejecutiva sí ha sido bastante cargado pero bueno, ya tendremos el tiempo suficiente para hacerlo con mayor oportunidad y tener todo lo que necesitamos para poder llevar a cabo ese tipo de

sesiones. De conformidad con el documento, ¿hay alguna otra observación? Por favor Secretaria someta a consideración de los integrantes de este Consejo el Proyecto de Acuerdo".

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se declaran en receso permanente a los Consejos Municipales de Comondú y Los Cabos de este Organismo Público Electoral en el Proceso Local Electoral 2014-2015 con las modificaciones que fueron mencionadas hace un momento. Los que estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano".

La Consejera Presidente: "Tiene el uso de la voz la Consejera Carmen".

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Como lo comenté hace un momento, voto a favor nada más de los puntos Resolutivos que es en que se declare el receso permanente de los Consejos y con mi voto concurrente que será acompañado al final de este Acuerdo que se está votando por el resto de los Consejeros pero en ese sentido es mi voto nada más, en cuanto a los puntos de Acuerdo no al fondo ni a la estructura".

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz la Consejera Hilda".

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Conforme lo establece nuestro Reglamento de Sesiones, Consejera Presidente, con base en el artículo 23 en la parte relativa justamente a los tipos de voto que tenemos permitidos los Consejeros Electorales, el cual señala que en el caso que la discrepancia del Consejero Electoral se centre exclusivamente en la parte argumentativa pero exista coincidencia en el sentido de la decisión final podrá formular un voto concurrente respecto a la parte del Acuerdo o Resolución que fue motivo de su disenso, entonces en ese sentido es mi voto Consejera Presidenta".

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. Por favor nos puede dar lectura de cómo quedó la votación, Secretaria".

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, se debe votar el Acuerdo de la forma en que se votó y tengo que hacer mención que el Proyecto ha sido aprobado por **unanimidad** con siete votos a favor y dos votos concurrente de la Consejera Carmen y la Consejera Hilda".

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria, por favor le solicito continúe con el siguiente punto del Orden del Día".

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la Clausura".

La Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 10:49 horas (diez horas con cuarenta y nueve minutos) se da por concluida la presente Sesión. Muchas gracias por su asistencia".

Conste

De esta manera se da por finalizada el Acta de la Sesión Extraordinaria del

Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **08 (ocho) de octubre** del año en curso, la cual consta de **12 (doce) fojas útiles**, firmadas al margen por todos los que en ella intervinieron y al calce por la Consejera Presidente, los Consejeros Electorales y la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidente

Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruiz
Consejera Electoral

Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante
Consejera Electoral

Mtra. Carmen Silerio Rutiaga
Consejera Electoral

Lic. Manuel Bojórquez López
Consejero Electoral

Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz
Consejero Electoral

M. en C. María España Karen de
Monserrath Rincón Avena
Consejera Electoral

Lic. Malka Meza Arce
Secretaria Ejecutiva

Representante Propietario del
Partido Acción Nacional

Representante Propietario del
Partido Revolucionario Institucional

Representante Propietario del Partido
de la Revolución Democrática

Representante Propietario del
Partido del Trabajo

Representante Propietario del
Partido Verde Ecologista de México

Representante Propietario del
Partido Movimiento Ciudadano

Representante Suplente del
Partido Acción Nacional

Representante Suplente del
Partido Revolucionario Institucional

Representante Suplente del Partido
de la Revolución Democrática

Representante Suplente del
Partido del Trabajo

Representante Suplente del
Partido Verde Ecologista de México

Representante Suplente del
Partido Movimiento Ciudadano

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria
del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur,
de fecha **08 de octubre de 2015**.

Representante Propietario del
Partido de Renovación
Sudcaliforniana

Representante Propietario del
Partido Nueva Alianza

Representante Propietario del
Partido Morena

Representante Propietario del
Partido Humanista

Representante Propietario del
Partido Encuentro Social

Representante Suplente del
Partido de Renovación
Sudcaliforniana

Representante Suplente del
Partido Nueva Alianza

Representante Suplente del
Partido Morena

Representante Suplente del
Partido Humanista

Representante Suplente del
Partido Encuentro Social

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria
del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur,
de fecha **08 de octubre de 2015**.